



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de  
venta de productos periféricos de la galería el Dorado, 2022

**AUTORES:**

Carmona Ttito Karla Daniela ([ORCID: 0000-0002-7566-3744](https://orcid.org/0000-0002-7566-3744))

Luna Aguirre Karla Cristina ([ORCID: 0000-0003-1165-4117](https://orcid.org/0000-0003-1165-4117))

**ASESORA:**

Mg. Mori Rojas Gina ([ORCID: 0000-0001-8293-6459](https://orcid.org/0000-0001-8293-6459))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

**LIMA – PERU**

**2022**

## DEDICATORIA

Dedico con todo el corazón mi tesis a mi madre, pues sin ella no lo hubiera logrado. Gracias a mi padre que me inspiro desde el cielo para continuar con mi proyecto. A mi pareja por todo su apoyo. Gracias a Dios, gracias a él, terminé con éxito mi carrera.

Karla Carmona.

A mis pequeñas hijas Romina y Cataleya que son siempre mi mayor motivación para seguir adelante, a mi esposo por siempre alentarme, a mi madre por su apoyo incondicional y a mi papito que desde el cielo siempre me bendice en cada uno de mis logros

Karla Luna.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad por la ocasión de poder lograr este anhelado título y a mi profesora Gina Mori por todo el apoyo y enseñanza en este camino.

Karla Luna.

Agradezco a mi madre por darme la vida, a mis hermanas que me apoyaron incondicional y a mi asesora Mg. Gina por su enseñanza en esta etapa de mi vida

Karla Carmona.

## Índice de contenidos

<b>Dedicatoria</b>	ii
<b>Agradecimiento</b>	iii
<b>Índice de contenido</b>	iv
<b>Índice de tablas</b>	v
<b>RESUMEN</b>	vi
<b>ABSTRACT</b>	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	4
<b>III. METODOLOGÍA</b>	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	16
<b>IV. RESULTADOS</b>	17
<b>V. DISCUSIÓN</b>	24
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	28
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	29
<b>REFERENCIAS</b>	30
<b>ANEXOS</b>	34

## Índice de tablas

<b>Tabla 1: Validación de expertos</b>	15
<b>Tabla 2: Confiabilidad del cuestionario</b>	15
<b>Tabla 3: Nivel de Conciencia tributaria</b>	17
<b>Tabla 4: Nivel de Valores tributarios</b>	17
<b>Tabla 5: Nivel de Educación tributaria</b>	18
<b>Tabla 6: Nivel de pago de impuestos</b>	18
<b>Tabla 7: Nivel de Regimenes de impuestos</b>	19
<b>Tabla 8: Prueba de normalidad</b>	19
<b>Tabla 9: Correlación de las variables cultura tributaria y recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería el dorado</b>	20
<b>Tabla 10: Correlación de la dimensión conciencia tributaria y la recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería el dorado</b>	21
<b>Tabla 11: Correlación de la dimensión valores tributarios y recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería el dorado</b>	22
<b>Tabla 12: Correlación de la dimensión educación tributaria y recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería el dorado</b>	23

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la tributación de los comerciantes que venden productos periféricos en la galería El Dorado 2022: en ese sentido, se aplicó un método, empleando métodos cuantitativos, niveles transversales de correlación, en el diseño experimental, se utilizaron 52 comerciantes como población y 47 comerciantes que vendían productos periféricos como muestra para realizar una encuesta de cuestionario.

Finalmente, entre los comerciantes de la galería El Dorado existe una relación muy notable entre la variable cultura tributaria y la tributación, con una correlación de 0.98 y un nivel alto de 0.00, indicando que esto se debe a la conciencia tributaria y la falta de tributación en los comerciantes de la galería

**Palabras clave:** cultura tributaria, recaudación fiscal, comerciantes.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to determine the relationship between the tax culture and the taxation of merchants who sell peripheral products in the El Dorado 2022 gallery: in this sense, a method was applied, using quantitative methods, cross-sectional levels of correlation, in the experimental design, 52 merchants were used as a population and 47 merchants who sold peripheral products as a sample to carry out a questionnaire survey.

Finally, among the merchants of the El Dorado gallery there is a very notable relationship between the tax culture variable and taxation, with a correlation of 0.98 and a high level of 0.00, indicating that this is due to tax awareness and the lack of taxation. at gallery dealers

Keywords: tax culture, tax collection, merchants.

## I. INTRODUCCIÓN

El sistema tributario a nivel mundial está sufriendo graves problemas, debido al bajo nivel de recaudación en el aspecto tributaria, por efecto del incremento de las transacciones digitales, esto en gran medida es porque los contribuyentes carecen de cultura tributaria; a causa de que muchas de las personas no consideran la tributación como un deber y un aporte al Estado para que cubra las necesidades que demanda la población (Sánchez, Chero, Sánchez, & Prado, 2021).

En Latinoamérica y el Caribe, un número importante de los agentes económicos se encuentra en la informalidad, por lo cual el índice de evasión tributaria respecto a los países europeos es muy grande, con excepción de México, donde se registran mayores niveles de cumplimiento tributario. En los otros países existe un gran potencial de obtención de recursos fiscales si se redujera los niveles de evasión tributaria (Gómez, 2020).

En países Latinoamericanos, se evaluó que alrededor de la mitad del potencial tributario se pierde debido a la evasión de impuestos. Como resultado, los sistemas tributarios en América Latina y el Caribe tienen un impacto reducido en la desigualdad y son poco efectivos que los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la redistribución de ingresos, por su mala planificación fiscal (Hanni, Martner, & Podestá, 2017)

En Perú, un estudio de Sempertegui (2019) se encontró que mientras el 53% los encuestados está muy de acuerdo en que los problemas más serios para los comerciantes están relacionados con el hecho de que tienen poca información sobre la cultura tributaria, el 18% dice que no está de acuerdo con casi nada y el 33% muestra no estar preocupado. Estos resultados muestran que los empresarios en su mayoría están de acuerdo en que el problema más preocupante se deba a su información inadecuada sobre la cultura tributaria.

El centro comercial Mesa Redonda ha tenido un bajo ritmo de cotización en los últimos tiempos por la desaparición de educación tributaria, por causa de, la falta de suficiente gestión gubernamental, ya que no pagan correctamente los gravámenes, provocando una baja tasa de recaudación. (Almeida, 2017). Esto



demuestra que la evasión de impuestos es un problema social que influye en el progreso de las comunidades y localidades urbanas. Esto sucede en virtud de que el objetivo principal del gasto se reduce a buscar el financiamiento del gasto público, entendido como el gasto total del espacio público en la obtención de mano de obra y productos. (Sierra & Vargas, 2016).

Teniendo en cuenta la problemática antes indicada, en el estudio se formuló como **problema general** ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022? Los **problemas específicos** son: a) ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022? b) ¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022? c) ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022?

La investigación se **justifica en el aspecto teórico**, debido a que el estudio contribuirá con información que evidencia la relación de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de los comerciantes de un emporio de Lima. El análisis se realizará basándose en las normativas vigentes emitidas por la Sunat. Asimismo, servirá como referencia para ser tomados por futuras investigaciones, de esta manera consolidar que el buen desarrollo de la cultura tributaria no solo beneficia a los comerciantes, sino a otros sectores. En cuanto a la **justificación metodológica**, el estudio aportará a la comunidad científica el diseño de dos instrumentos, una para medir la variable cultura tributaria y la para medir la variable recaudación fiscal. Los instrumentos que serán validados por criterio juicios de expertos y probada su confiabilidad mediante una prueba piloto. La **justificación práctica**, se sustenta en que el estudio brindará recomendaciones a los encargados de la galería el “Dorado” y a las autoridades locales, los cuales permitirán que se diversifique los conocimientos tributarios entre los comerciantes, el cual significará una base principal para la innovación del sector y lograr un desarrollo muy prometedor por medio de la recaudación fiscal.

El **objetivo general** del estudio es determinar relación entre la cultura tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022. Los **objetivos específicos** fueron: a) Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022 y b) Determinar la relación entre los valores tributarios y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022. c) Determinar la relación entre la educación tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022.

La **hipótesis general** del estudio es: La cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado”, 2022. Las **hipótesis específicas** fueron: a) La conciencia tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022. b) Los valores tributarios de los comerciantes se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022. c) La educación tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Hasta el momento se han realizado varios trabajos de investigación sobre las variables de la investigación.

En el entorno **nacional** está Fernández y Zorrilla (2020), quienes desarrollaron una indagación con el propósito de identificar el influjo cultural fiscal en la recaudación del impuesto de Lima Metropolitana. La investigación fue de tipo cuantitativo; la muestra fue de 37 empresas; el instrumento para la recolección de datos fue la encuesta. Teniendo como consecuencia que la discusión de la recaudación fiscal es producto de la carencia de conciencia fiscal del tributario, que se muestra en la escasez de cumplimiento ético.

Tafur y Villegas (2020), quien desarrolló un estudio cuyo objetivo era establecer la influencia cultural y la evasión fiscal. El estudio fue cuantitativo, la muestra estuvo conformada por 218 tenderos; Para la recolección de datos se utilizó como herramienta cuestionarios y se realizó una investigación a través del S.P.S.S. 25. Los resultados muestran que existe una gran relación entre las variables mencionadas por el comerciante sin el control de las autoridades fiscales.

Ávila (2020), quien desarrolló un estudio que tuvo el objetivo de demostrar si la cultura incide en la recaudación de los impuestos. La investigación fue tipo cuantitativa y diseño no experimental; la muestra fue de 155 contribuyentes; el instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario y el procesamiento de la información se realizó en el programa estadístico S.P.S.S. 26. Como desenlace se mostró que el grado de entendimiento de los impuestos tiene influencia con la recaudación de los tributos, dado que el desconocimiento de los impuestos prediales fue identificado por la falta de cultura porque la municipalidad no brinda orientación a sus contribuyentes.

Rodríguez y Escobar (2018); quienes desarrollaron un estudio con el objetivo de determinar si la educación influye con la recaudación fiscal del distrito de Paucará. La investigación fue de tipo cuantitativa; la muestra fue conformada por 327 pobladores; para la recolección de datos se aplicó de instrumento el cuestionario; la información se analizó en el programa Excel y se procesó en la programación

estadística S.P.S.S. Los resultados señalan que la conciencia tributaria presenta influencia en la recaudación fiscal, porque se demostró que los pobladores no pagan sus tributos por falta de conciencia dado que la municipalidad no realiza ninguna actividad para incentivar el pago de los tributos.

Chávez (2022), quien desarrolló un estudio que tuvo el objetivo de realizar una evaluación si la cultura tributaria tiene relación en el cumplimiento de obligaciones. La investigación fue de tipo cuantitativa y correlacional; la muestra fue de 108 comerciantes; para la recolección de datos se aplicó de instrumento el cuestionario; y la información se analizó por el programa S.P.S.S. Los resultados indicaron que los comerciantes, tienen un alto nivel de cultura, demostrando que cumplen con el pago de sus tributos.

En el ámbito **internacional** esta Onofre, Aguirre y Murillo (2017), quienes desarrollaron un estudio con el objetivo de establecer si la cultura tributaria mejora el ingreso de los recursos del gobierno. La investigación fue de tipo cuantitativa, la muestra estuvo conformada por 381 contribuyentes; a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta y entrevista. Los resultados indican que los contribuyentes tratan de cumplir con sus obligaciones tributarias para una mejor cultura tributaria.

Hernández (2016), quien desarrolló un estudio para determinar el grado formación tributaria. La investigación fue de tipo cuantitativa; la muestra fue de 60 alumnos; para la recolección de datos se aplicó de instrumento el cuestionario. Los resultados indican que existe el interés de informarse sobre los impuestos para tener un buen nivel de conocimiento, por lo cual están impulsando ese interés mediante libros de educación tributaria.

Martínez (2020), quien desarrolló un estudio cuyo objetivo fue analizar la cultura tributaria y falta tributaria en el nivel de recaudación. La investigación fue cuantitativa; la muestra fue de 150 personas, el instrumento para recolección de datos se realizó con el cuestionario. Los resultados indican que no existe un interés por parte del gobierno en enfocar su interés de mejorar la cultura tributaria de las personas mediante la difusión y las estrategias.

Cortez y Orejuela (2015), quienes desarrollaron un estudio con el objetivo de establecer el nivel de recaudación que se afectada por la evasión de las contribuciones. La investigación fue cuantitativa; la muestra fue de 376 contribuyentes; a quienes se les aplicó como instrumento para recolectar los datos el cuestionario. Los resultados indican que el conocimiento de los tributos si afecta a la recaudación, asimismo, se demostró que las personas no cuentan con conocimientos y no tienen educación tributaria, dado que no han recibido capacitación ni información sobre los impuestos lo cual afecta el crecimiento y desarrollo de la población.

Mejillón (2019), quien desarrolló un estudio cuyo objetivo fue realizar el análisis de la cultura tributaria a través de los pagos de la obligación fiscal de los comerciantes del mercado que pertenece a la municipalidad de Cantón Salinas. La investigación fue tipo cuantitativa y diseño descriptivo; la muestra estuvo constituida por 125 contribuyentes; el instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario. Los resultados indican que existen deficiencias en los pagos de las obligaciones tributarias y no hay cultura tributaria, sobre todo existen deficiencias en el desarrollo de las operaciones y no acatan la normativa vigente.

En esta segunda parte de las **bases teóricas**, se abordará los conceptos, teorías y normativas sobre cultura tributaria y la recaudación de impuestos.

En primer momento, se inicia hablando de la **cultura tributaria**, para la cual se debe entender primero que es la cultura para Yaguache et al. (2018) la cultura no es educación, ni se transmite a través de la formación. En otras palabras, el conocimiento cultural no es necesariamente adquirido, sino que es un elemento compartido en la sociedad en función de la educación recibida, y es una forma de pensar, criticar y discernir de ella el bien y el mal.

Se percibe de cultura tributaria como la disposición de la información, los conocimientos, las mentalidades y las prácticas de conducta de un público en general o de una reunión en cuanto a la evaluación de impuestos. (Estrada, 2014).

S.A.T. (2022) refiere que la cultura de tributación es una forma de comportarse que se manifiesta en el cumplimiento constante de los compromisos del deber en vista de la razón, la confianza y la constancia de las bondades de la moral individual, el

respeto a la ley, el deber municipal y la fortaleza social. Además, un componente importante se suma al refuerzo del marco de gastos y distingue la necesidad de trabajar en un conjunto de leyes justo y moderado.

Por otro lado, la cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos de comportamiento de la población que hacen suposiciones sobre lo que se debe y no se debe hacer respecto al pago de impuestos en un país, dando como resultado un cierto grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Amasifuén, 2016).

Las dimensiones de la cultura tributaria están conformadas por la conciencia tributaria, los valores en relación a la tributación y la educación tributaria.

La primera dimensión es **la conciencia tributaria** es dada por los residentes que conocen sus libertades y compromisos, el consentimiento para seguir este compromiso lo legitima y lo refuerza, pero también legitima el poder que lo obliga y fortalece la evaluación de impuestos en una sociedad basada en el voto. (Estrada, 2014).

La segunda dimensión son los **valores tributarios**: Se reconocen varias cualidades morales relacionadas con la recaudación de impuestos. Sin embargo, la conducta real rige una consistencia básica con los compromisos de cargo y, en consecuencia, clave para la cultura de la evaluación.

Los valores que se fundamentan en la cultura tributaria en relación a los valores respecto a la verdad que incluyen la honradez, honestidad, integridad, dignidad, constancia y transparencia. Los valores respecto a la legalidad incluyen el respeto, justicia, rectitud, disciplina, responsabilidad y prudencia. Por último, están los valores relacionados a la sociedad como la participación, cooperación, equidad, servicio, solidaridad, generosidad, civismo y patriotismo (Estrada, 2014).

La tercera dimensión es la **educación tributaria** que son las actividades encaminadas a esclarecer, preparar, sacar a la luz y suscitar formas positivas de actuar frente a la determinación tributaria, es decir, frente al compromiso social para la búsqueda del beneficio de todos. (Estrada, 2014).

La cultura tributaria es importante porque es parte de la sociedad y los actores intervenidos en la interacción tributario deben tener la capacidad suficiente para

cumplir con sus obligaciones constitucionales de servir al Estado y dar a conocer las razones que los obligan a tributar. Junto con recursos para brindar servicios públicos efectivos y eficientes (Amasifuén, 2016). La formación de la conciencia tributaria en la ciudadanía garantiza que los contribuyentes sean conscientes de sus derechos y responsabilidades dado el cumplimiento obligatorio y las obligaciones formales asociadas con el pago de impuestos, el valor de la educación tributaria en la población peruana y la comprensión del rol social que afecta el comportamiento del contribuyente. Los impuestos sirven para satisfacer necesidades públicas (Cárdenas, 2020).

Según Neira (2019), las características de la cultura tributaria son coactivo, compulsiva, financiera y contributiva. El primero se refiere a los impuestos establecidos unilateralmente por las autoridades. Se deben seguir las normas aprobadas para garantizar que no se abuse de la cantidad y que sea proporcional a los ingresos de cada individuo. En segundo lugar, los pagos se realizan en la moneda apropiada de cada país. En tercer lugar, un aspecto muy importante para crear una buena cultura tributaria es que los impuestos contribuyan. Esto significa que el dinero recaudado debe usarse para financiar servicios que sirvan al bien común. Todo ciudadano tiene el deber de contribuir a la conservación de la patria. Si esto pasa desapercibido o se desperdicia el dinero, los contribuyentes se mostrarán reacios a pagar su parte justa.

Por otro lado, está la variable **recaudación fiscal**, donde la recaudación son las actividades que realizan las autoridades para cobrar efectivamente el pago de las rentas de los contribuyentes. (Torres y Rocafuerte, 2018).

La recaudación fiscal es aquello recaudado por las autoridades fiscales peruanas y realizado por la SUNAT e incluye entradas tributarias y no tributarias a fin de financiar actividades estatales (Muñoz y Céspedes, 2018).

Por consiguiente, es la forma en que las legislaturas cobran el pago a través de los recaudos, en ese sentido, cada nación tiene regulaciones que permiten esta distribución. Es igualmente fundamental avanzar en el giro financiero del país, lo que se logra definitivamente a través de un efectivo reparto de derechos y una

distribución equitativa de las riquezas, la creación de empleo, los impulsos a la especulación y el desarrollo del marco de creación pública. (Garzón y Ahmed, 2018)

Por otro lado, según Rodríguez citado por (Neira, 2019) la recaudación de impuestos son una serie de normas jurídicas que interviene en la determinación de los impuestos, en el tiempo y cobros especiales relativos en conexión legal que se dispone entre el poder ejecutivo y las personas físicas en relación con impuestos, derechos, nacimientos, cumplimiento o incumplimiento, procedimientos informales o controvertidos que puedan suscitarse y sanciones establecidas por infracciones.

Las dimensiones de la recaudación fiscal están conformadas por los pagos de los impuestos y los regímenes tributarios.

La primera dimensión son los **pagos de los impuestos**: Corresponde al importe a pagar de las obligaciones que le corresponde a cada persona que pueden cancelarse en las diversas modalidades establecidas (Sunat, 2016). Se consideran los siguientes indicadores:

**Tributos**: Provisión de fondos requerida por un estado para cubrir los gastos necesarios para lograr su propósito y con base en su capacidad de pago conforme a la ley en el ejercicio de sus poderes imperiales (Sunat, 2016).

**Impuestos**: Es un tributo pagado por el estado que no representa una compensación directa en beneficio del tributario. Este es el caso del Imp. a la rta. (Sunat, 2016).

**Contribuciones**: Es un tributo que, de hecho, tiene como causa una ventaja obtenida de la ejecución de una tarea pública o movimiento de gobierno. (Sunat, 2016).

**Tasa de impuesto**: Tributo pagado como consecuencia de la prestación real individualizada del servicio público por parte del Estado (Sunat, 2016).

La segunda dimensión son los **regímenes tributarios**: Son clasificaciones bajo las cuales una PPNN o PPJJ que reclama un negocio debe estar inscrita en la Sunat. El sistema de gastos decide cómo y cuánto se paga el impuesto. Pueden elegir algún sistema requiriendo del modelo y tamaño de la organización. (Gov. del Perú, 2016). Hay cuatro sistemas de control.



NRUS.: En este Régimen Tributario están las personas físicas que tienen una pequeña empresa cuyos clientes son los últimos compradores y las personas que realizan un servicio (pintor, carpintero, otros). (Sunat, 2018).

RER.: Está encaminado a Pequeñas organizaciones (PPNN o PPJJ) que realicen actividades de comercialización de los productos que adquieran o fabriquen, así como la gestión de administraciones, cuya remuneración o compra total anual no supere los S/ 525,000. (Sunat, 2018).

RMT.: Enfocado a las Micro y Pequeñas organizaciones que crean remuneración de 3ra Categoría y cuya remuneración total no supera las 1700 UIT2 en el año. (Sunat, 2018).

RG.: Está enfocada a medianas y grandes organizaciones (PPNN Y PPJJ) que generan remuneración de tercera clase y cuya ganancia neta anual supera las 1.700 UIT. Asimismo, se ubicarán aquí todos los ciudadanos que no reúnan las circunstancias o necesidades para estar en el Régimen Tributario NRUS, Especial o MYPE. (Sunat, 2018).

La recaudación fiscal se expresa como un impuesto que grava el Estado para el cumplimiento de sus obligaciones y asuntos económicos. Según Muñoz y Céspedes (2018), la recaudación de impuestos se caracteriza por: a) Recaudados por las autoridades fiscales de cada país. b) Es un deber cívico practicarlo conscientemente. c) Se compone de los impuestos de cada país. d) Administrado por el gobierno correspondiente. e) Es permanente en el tiempo y no puede ser removido porque tiene una finalidad que persiste en el tiempo. f) Recaudados para cumplir obligaciones nacionales. g) La renta es socialmente beneficiosa. h) Los ingresos recaudados por el Estado están sujetos a control monetario y financiero. Principios que sustentan las normas tributarias aplicables a las operaciones existentes. Neutralidad: La recaudación de impuestos debe ser parcial e imparcial entre los tipos de comercio electrónico y comercio consuetudinario, alejándose del gravamen fiscal doble o el gravamen no fiscal obligatoria. Eficiencia: Limite los costos de consistencia para las organizaciones y la organización. La seguridad y la simplicidad es una regla tributaria, por lo que debe ser clara y directa para que los ciudadanos se den cuenta de lo que está sucediendo. La eficacia y equidad de la

tributación fiscal para pagar el impuesto correcto en el momento adecuado y minimizar la posibilidad de evasión fiscal. Flexibilidad de los sistemas tributarios que deben ser flexibles y dinámicos para asegurar el desarrollo en paralelo con los desarrollos tecnológicos y comerciales (Iribarra, 2015).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

La aplicación de la investigación es cuantitativa. En conformidad con Baptista et al. (2014) dicho modelo de enfoque se emplea datos numéricos y pruebas estadística para probar la hipótesis.

El diseño de indagación es no experimental de transversal. Para Baptista L. et al. (2014) en estas investigaciones no se altera ninguna de las variables durante su desarrollo, son de carácter horizontal ya que los datos se recogen una sola vez.

El estudio es de nivel correlacional. De acuerdo Hernández et al. (2014) en el nivel correlación, trata de responder o explicar el sistema de relaciones entre o más fenómenos.

#### 3.2 Variables y operacionalización

##### **Variable I: Cultura tributaria**

**Definición conceptual:** Se percibe de cultura tributaria como la disposición de la información, los conocimientos, las mentalidades y las prácticas de conducta de un público en general o de una reunión en cuanto a la evaluación de impuestos. (Estrada, 2014).

**Definición operacional:** Es una forma de comportarse que es perceptible en el acatamiento constante de los compromisos del deber en virtud de la razón, la seguridad y la constancia de las bondades de la ética individual.

##### **Variable II: Recaudación fiscal**

**Definición Conceptual:** Es aquello recaudado por las autoridades fiscales peruanas y realizado por la SUNAT e incluye entradas tributarias y no tributarias a fin de financiar actividades estatales (Muñoz y Céspedes, 2018).

**Definición operacional:** Son las actividades que realizan las autoridades para cobrar efectivamente el pago de las rentas de los contribuyentes, a fin de eliminar las obligaciones tributarias. (Torres y Rocafuerte, 2018). **Escala de medición:**

**Ordinal**

### 3.3 Población, muestra y muestreo

La población del estudio está establecida por 53 comerciantes de la Galería El Dorado. Para Baptista et al. (2014), la población es el conjunto del elemento que se estudia, abarca cada una de las unidades científicas que componen el elemento, y la encuesta debe medirse el conjunto de N unidades que participan en un objeto particular, denominado población.

**Criterios de inclusión:** Se incluirá a la población a los comerciantes que se dediquen exclusivamente a la venta de productos periféricos de la Galería El Dorado.

**Criterios de exclusión:** Se apartará de la población a los comerciantes que se dediquen a otro tipo de rubro de la Galería El Dorado.

Para evaluar la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2(N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

*n*: La muestra (*n* = ¿?)

*N*: La población (*N* = 53)

*q*: Posibilidad de que no ocurra un evento (*Q* = 0.5)

*Z*: Credulidad de 95% (*Z* = 1.96)

*E*: Equivocación muestral (*E* = 5%)

*p*: Posibilidad de suceder un evento (*P* = 0.5)

Aplicando los datos en la formula, se obtiene lo siguiente:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 53}{0.05^2(53 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$
$$n = 47$$

De acuerdo al cálculo estadístico se estableció que la muestra era de 47 comerciantes de la Galería El Dorado. Conforme a Mendoza y Hernández-Sampieri (2018) la muestra es un subconjunto que se considera representativo de la

población o población de la que se recopilarán datos y es representativo de la población en función de la situación de la pregunta de la encuesta.

La selección de los elementos que conformara parte de la muestra se desarrollara bajo el procedimiento del muestreo no probabilístico por conveniencia, puesto que se ha tomado una muestra de la población. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) el muestreo no probabilístico involucra la selección de las unidades que serán observadas de acuerdo con los criterios elegidos por el investigador.

### **3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

En la investigación se empleará como técnica la encuesta. De acuerdo con (Arias, 2020), una encuesta es un implemento que se lleva a cabo mediante una herramienta denominado cuestionario que es específica para las personas y da datos sobre sus perspectivas, formas de comportarse o discernimientos. El estudio puede tener resultados cuantitativos o subjetivos y enfocarse en preguntas predeterminadas en un arreglo coherente y un marco de reacción electivo.

En el estudio se empleará dos cuestionarios con preguntas relacionadas al tema, se utilizará la escala ordinal de Likert, teniendo las siguientes opciones: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Indiferente (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5). Para (Arias, 2020), los cuestionarios son una herramienta de recopilación de datos ampliamente utilizada en la investigación científica. Se compone de un conjunto de consultas planificadas y numeradas en una tabla y una progresión de posibles respuestas que el encuestado debe responder.

### **Validación**

Se realizó por medio del criterio de juicio de expertos, el cual es un método típico para decidir si los instrumentos proporcionan datos sustanciales. En la investigación, la aprobación del instrumento fue completada por 3 expertos a quienes se les hizo llegar las matrices de validación, donde se hallan los ítems, y las variables e indicadores, el cual permitirá evaluar el grado de consistencia de los instrumentos.

**Tabla 1***Validación de expertos*

<b>Expertos.</b>	<b>Calificación.</b>	
	Instrumento. 1	Instrumento. 2.
Mg. Alan Gonzales Vázquez	Aplicable	Aplicable
Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva	Aplicable	Aplicable
Dr. Abraham Horna Rubio	Aplicable	Aplicable

**Confiabilidad**

El objetivo principal de la prueba de la confiabilidad es evidenciar que un instrumento de investigación mida de manera eficiente un fenómeno en distintos contextos (Hernández et al, 2018). El estudio empleó la prueba de Alfa de Cronbach para saber el grado de confiabilidad de los ítems. Fueron tomados de los cuestionarios originales. Los resultados indican un coeficiente de 0.98 para el cuestionario de las variables. De acuerdo al criterio de Mendoza (2018) el instrumento dispone de buena confiabilidad.

**Tabla 2***Confiabilidad del cuestionario sobre cultura tributaria y recaudación fiscal***Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N elementos
,986	42

**3.5 Procedimiento**

En primera instancia, se gestionó los permisos necesarios a la Galería El Dorado para llevar a cabo la investigación. Luego del permiso se procedió a encuestar a los comerciantes, ante de la cual, se les explico sobre los fines del trabajo de investigación. Los resultados fueron codificados en el programa de estadística

SPSS versión 25, de acuerdo al orden de las preguntas de las variables en el cuestionario. Para así realizar los siguientes análisis estadísticos.

### **3.6 Método de análisis de datos**

En la investigación se realizó en primer lugar el análisis descriptivo mediante tabla de frecuencias. En segundo lugar, el análisis inferencial se comenzará evaluando la normalidad de la distribución de datos, haciendo uso de la prueba de Shapiro-Wilk, se utilizó el estudio no paramétrico del coeficiente de Spearman para establecer la conexión entre los factores, obtenida mediante el programa de SPSS 25.0.

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación se realizará de conformidad con los derechos del autor que recibió la información. Asimismo, se solicitará formalmente a la institución el uso de la información de acuerdo con las políticas universitarias, las cuales también establecen procedimientos para el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y sociales.

Asimismo, el estudio será enviado al comité de ética del programa administrativo de investigación para su respectivo análisis. Es necesario agregar que no se produjeron daños de ningún tipo al organismo durante la investigación, y por tanto ningún impacto social, estructural y económico.

#### IV. RESULTADOS

Comprobación de niveles de las dimensiones de las variables cultura tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.

**Tabla 3**

*Nivel de Conciencia Tributaria*

	<b>N</b>	<b>%</b>
Bajo	30	63,8%
Medio	17	36,2%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0%</b>

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados en la Tabla 3, se observa que el 63.8% de los encuestados presenta un bajo nivel referente a la dimensión, mientras que el 36.2% presenta un nivel medio en relación a la segunda dimensión.

**Tabla 4**

*Nivel de Valores Tributarios*

	<b>N</b>	<b>%</b>
Bajo	17	36.2%
Medio	16	34,0%
Alto	14	29,8%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0%</b>

**Interpretación:**

Según los resultados de la tabla, se muestra que el 36,2% de los encuestados tiene un grado bajo de la dimensión valor tributario, el 30% personas tienen un nivel moderado y el 29,8% de los encuestados tiene un nivel bajo alto para esta dimensión.



**Tabla 5***Nivel de Educacion Tributaria*

	<b>N</b>	<b>%</b>
Bajo	18	38.3%
Medio	14	29,8%
Alto	15	31.9%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0%</b>

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados en la Tabla 5, se evidencia que el 38.3% de los encuestados presenta un nivel bajo sobre la dimensión de educación tributaria, el 29.8% presenta un nivel medio y el 31.9% presenta un nivel alto en educación tributaria.

**Tabla 6***Nivel de Pago de Impuestos*

	<b>N</b>	<b>%</b>
Bajo	19	40.4%
Medio	15	31.9%
Alto	13	27.7%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0%</b>

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados en la Tabla 6, se evidencio que el 40.4% de los encuestados presenta un nivel bajo sobre la dimensión de pago de impuestos, el 31.9% presenta un nivel medio y el 27.7% presenta un nivel alto con respecto a pago de impuestos.

**Tabla 7***Nivel de Regímenes de Impuestos*

	<b>N</b>	<b>%</b>
Bajo	20	42.6%
Medio	11	23.4%
Alto	16	34.0%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0%</b>

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados en la Tabla 7, se evidencia que el 42.6% de los encuestados presenta un nivel bajo respecto a la dimensión de regímenes tributarios, el 23.4% presenta un nivel medio y el 34.0% presenta un nivel alto en lo que respecta a regímenes tributarios.

**Análisis Inferencial****Tabla 8***Prueba de Normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 CULTURA TRIBUTARIA	,917	47	,003
V2 RECAUDACION FISCAL	,911	47	,002

*Nota: Datos obtenidos del SPSS*

Se aplicó una prueba de Shapiro-Wilk por ser una prueba menor a 50 personas. Se observa que para la variable cultura tributaria tuvo un nivel de significancia de 0.003 y de la variable recaudación fiscal tuvo una significancia de 0.002, por lo tanto, se utilizó el estadístico Rho de Spearman para comprobar las hipótesis planteadas.

## Comprobación de Hipótesis

### Hipótesis General

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

H<sub>1</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

**Tabla 9**

*Correlación entre la variable Cultura tributaria y la Recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.*

		Cultura Tributaria	Recaudacion Fiscal
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	,928**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	47
Rho de Spearman	Recaudacion Fiscal	Coeficiente de correlación	,928**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	47

### Interpretación:

Como se muestra en la Tabla 9, se puede observar un nivel de significancia de p-value (sig. = .00) menor a 0.05. Por lo tanto, rechace la hipótesis nula y acepte la hipótesis de investigación. De acuerdo al nivel de medición del coeficiente rho de Spearman de 0.928, se determina que existe una alta correlación positiva entre la variable cultura tributaria y la recaudacion fiscal.

### Hipótesis Especifica 1:

H<sub>0</sub>: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

H<sub>1</sub>: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

**Tabla 10**

*Correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la Recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.*

		Conciencia Tributaria	Recaudacion Fiscal
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	,894**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	47
	Recaudacion Fiscal	Coeficiente de correlación	,894**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	47

### Interpretación:

Como se muestra en la Tabla 10, se observa que el valor de p (sig. = 0,00) es inferior al nivel de significancia de 0,05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. La medida rho de Spearman es de 0.894, se determina que existe una relación altamente positiva entre la primera dimensión y la Recaudación fiscal.

## Hipótesis Especifica 2:

H<sub>0</sub>: Los valores tributarios no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

H<sub>1</sub>: Los valores tributarios se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

**Tabla 11**

*Correlación entre la dimensión valores tributarios y la Recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.*

		Valores Tributarios	Recaudacion Fiscal	
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	de 1,000	,892**	
	Valores Tributarios			
	Sig. (bilateral)	.	,000	
	N	47	47	
	Recaudacion Fiscal	Coeficiente de correlación	de ,892**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	47	47	

### Interpretación:

Tal como se demuestra en la tabla 11, se observa que el p valor (sig. = .00) es menor que el nivel de significancia 0.05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. El nivel de medición según el coeficiente rho de Spearman es .892, se determina que existe relación positiva alta entre la dimensión Valores Tributarios y Recaudacion Fiscal.

### Hipótesis Especifica 3:

H0: La educación tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

H1: La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería "El Dorado", 2022

**Tabla 12**

*Correlación entre la dimensión educación tributaria y la Recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.*

		Educacion Tributaria	Recaudacion Fiscal
Rho de Spearman		de 1,000	,904**
	Educacion Tributaria	Coeficiente de correlación	
		Sig. (bilateral)	. ,000
		N	47
		Coeficiente de correlación	de ,904**
		Sig. (bilateral)	,000
	N	47	

### Interpretación:

Como se muestra en la Tabla 12, observamos que el valor de p (sig. = 0,00) está por debajo del nivel de significancia de 0,05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. La medida de rho de Spearman es 0,904, encontraron que existe una correlación positiva entre la educación tributaria y la recaudación fiscal.

## V. DISCUSION

La presente investigación tiene como finalidad demostrar como la cultura tributaria se relación con la recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado, así como también la relación de las dimensiones de la primera variable con la recaudacion y la información que necesitan los comerciantes y las entidades correspondientes para el bien común de una sociedad. En los estudios realizados, se evidencio la relación que existe entre las investigaciones desarrolladas por los autores mencionados en el marco teórico.

De acuerdo al objetivo general, según los resultados en la Tabla 9, mediante la prueba de Rho de Spearman se observa que tuvo una significancia de 0.00 y un nivel de correlación de 0.928, por ende, se acepta la hipótesis general en donde se determinó que existe una relación muy significativa con las variables cultura tributaria y recaudacion fiscal de los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado y rechazando la hipótesis nula.

Este resultado se corrobora con Ávila (2020) donde tuvo como objetivo determinar como la cultura tributaria incide en la recaudacion de impuesto predial en el distrito de Quilcas – Huancayo 2019 en donde se obtuvo un resultado, que afirma que hay una relación significante entre las variables.

También se concuerda los resultados con Aguirre et al. (2017) en donde se buscó determinar la incidencia entre la cultura tributaria y la recaudacion de los tributos en el Cantón Babahoya en la cual se evidencio la poca cultura tributaria en los ciudadanos, no obstante, se reflejó que los contribuyentes tratan de cumplir con sus obligaciones tributarias

Asimismo, Tafur (2022), quien evidencio que la cultura tributaria tiene una relación inversa con recaudacion, teniendo un nivel de significancia de 0.003 y nivel de correlación de -0.641 en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque

Fernández y Zorrilla (2020), detectaron que la cultura tributaria tiene una gran influencia en el progreso del país ya que no existe una correcta recaudación.

Por lo tanto, se evidencio que existe una semejanza con los estudios anteriormente mencionados, puesto que, se encontró que la cultura tributaria tiene una relación positiva alta con la recaudacion fiscal.

Con respecto al objetivo específico 1, según los datos de la tabla 10, mediante la prueba de Spearman, en la cual se evidencio que el nivel de significancia es de 0.00 y tuvo un nivel de correlación de 0.894, se determinó que la dimensión de conciencia tributaria se relación significativamente con la recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.

Esto debido a que el 63.8% de comerciantes tienen un bajo nivel de conciencia tributaria mientras que el 36.2% tienen un nivel medio, esto debido a que conciencia tributaria contribuye a una labor voluntaria del cumplimiento de sus pagos, y es así como se genera un beneficio para la sociedad, y de esta forma es que se aceptó la hipótesis planteada.

En concordancia con Tafur y Villegas (2020), se encontró un resultado similar, puesto que menciono que un 41.5% de los comerciantes presenta una conciencia tributaria regular y que el 58.5% presenta un nivel deficiente.

Asimismo, para Fernández y Zorrilla (2020), evidenciaron que existe una correlación considerable ya que la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes condujo a una baja recaudacion, a pesar de haber recibido charlas sobre tributación.

De acuerdo con Ávila (2020), encontró que la conciencia tributaria tiene relación significativa en la recaudacion de impuesto de la Municipalidad de Quilcas.

Con estos resultados se evidencia que los contribuyentes son inconscientes del deber tributario, porque no realizan el cumplimiento de sus obligaciones y de esta manera repercute al mejoramiento de la población.

En el caso del objetivo específico 2, los resultados observados en la tabla 11 mediante la prueba de Spearman, en donde se evidencio un nivel de significancia de 0.00 y un nivel de correlación de 0.892, se determinó que la dimensión de valores



tributarios se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado.

También se percibió que el 36.2% califica la dimensión como baja, el 34% la califica como media y el 29.8% la califica como alta.

En oposición con Chávez (2022), evidencio que el 75% de los comerciantes tienen un nivel alto en valor tributario y el 25% tiene un nivel regular, también se observó mediante la prueba de Spearman tuvo un nivel de significancia 0.00 y un nivel de correlación 0.721.

Para Tafur y Villegas (2020), en similitud a la investigación, refirieron que el 60.8% muestra una formación escasa en valores tributarios y que el 39.2% presenta un nivel regular en los comerciantes encuestados.

De acuerdo con Fernández y Zorrilla (2020), encontró que los valores y la ética tributaria en la aplicación de las obligaciones tributarias no es correcta, ocasionado que no se realicen correctamente los procedimientos tributarios.

Por consiguiente, se aceptó la hipótesis planteada. Asimismo, se concluyó que los valores éticos tienen una relación con la recaudación fiscal, puesto que las acciones de los comerciantes no contribuyen a mejorar la cultura tributaria, debido a la falta de valores y comportamiento de las personas ante la sociedad.

Referente al objetivo específico 3, los resultados observados en tabla 12 mediante la prueba de Spearman, en donde se evidencio un nivel de significancia de 0.00 y un nivel de correlación de 0.904, se determinó que la dimensión de educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado. También se percibió que el 38.3% tiene un nivel de educación tributaria baja, el 29.8% tiene un nivel medio y el 31.9% tiene un nivel alto en los comerciantes.

De acuerdo con Escobar (2018) La educación tributaria ha demostrado estar en correlación con la recaudación, dado que en su investigación tuvo un nivel de significación de 0.00 y correlación de nivel moderado de 0.411.

En comparación con Tafur y Villegas determinaron que la educación tributaria se relaciona con la recaudación fiscal, dado que en su encuesta realizada obtuvieron que el 60.2% de los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista Moshoqueque carecen de educación tributaria, esto debido a la falta de conocimiento y responsabilidad de efectuar sus obligaciones como contribuyentes.

En concordancia con Martínez (2016) se observó que la educación tiene relación con la recaudación de impuestos en Panamá, puesto que el 39.3% de sus encuestados no recibió formación de cultura tributaria y que el 32% escuchó poca información sobre educación tributaria, y es que existe una escasa fomentación sobre el cumplimiento de las obligaciones.

Comparando los resultados se coincide en que la educación tributaria es importante ya que de esta manera se evidencia en la recaudación fiscal, puesto que se refleja en la sociedad debido a que el estado no puede obtener los recursos para ofrecer algunas necesidades para la población.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **Primera**

Se determino que existe relación entre la cultura tributaria y la recaudacion fiscal en los comerciantes de ventas de productos periféricos de la galería El Dorado, por lo que se concluye que los comerciantes incumplen con sus deberes tributarios por falta de conocimiento y educación.

### **Segunda**

Se determinó que la conciencia tributaria tiene una vinculación con la recaudacion fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado, esto debido a la falta de motivación al pagar impuestos y a la carencia de valores por parte de los contribuyentes.

### **Tercera**

Se determino que los valores tributarios se asocian con la recaudacion fiscal en los comerciantes de la galería el dorado, esto debido a la falta de participación, compromiso y solidaridad por parte de los comerciantes de venta de productos periféricos.

### **Cuarta**

Se determinó que la educación tributaria y la recaudacion fiscal se asocian en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería El Dorado, por consiguiente, se evidencia la falta de orientación y la poca divulgación o difusión de charlas por parte del estado, lo cual, ayudaría a fomentar al cumplimiento de sus obligaciones.

## **VII. RECOMENDACIONES**

En relación a las conclusiones indicadas con anterioridad, planteamos las siguientes recomendaciones:

### **Primera**

Los comerciantes deben ser conscientes con sus obligaciones, orientarlos y reflexionar sobre su responsabilidad y compromiso tributario, encaminado al cumplimiento voluntario de sus deberes.

### **Segunda**

La Sunat debe mejorar la capacidad de comunicación con los contribuyentes, fortaleciendo la confianza, ayudando a tomar mejores decisiones al tributar, para el mejoramiento de la comunidad y desarrollar estrategias para que los comerciantes sean conscientes con el pago impuestos.

### **Tercera**

Para lograr mejorar los valores tributarios de los comerciantes se debe contar con talleres para practicar los valores y generar la capacidad de servir a los demás y contribuir con la sociedad mediante el pago de impuestos

### **Cuarta**

Para lograr una mejor cultura tributaria, se debe contar con una política de educación tributaria, impulsar la formación educativa desde la infancia con cursos relacionados a la tributación y difundir en los medios de comunicación como son redes sociales, correos, periódicos, internet y televisión.

## REFERENCIAS

- Almeida, P. (17 de 07 de 2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Obtenido de : <http://hdl.handle.net/10803/405315>
- Amasifuen Reategui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Peru. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*.
- Arguelles, M. (2017). *La informalidad de los impuestos*. Potosí: Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/desarrollo-empresarial/15-la-informalidad-de-los-impuestos.pdf>
- Arias Gonzales, J. (2020). *Diseño y metodología de la investigación*. Arequipa: ENFOQUES CONSULTING EIRL.
- Avila, N. (2020). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019. *Tesis de Titulo*. Universidad Continental, Huancayo, Peru. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV\\_FC\\_E\\_310\\_TI\\_Avila\\_Arevalo\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FC_E_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf)
- Cortez Ruiz, R., & Orejuela Moran, S. (2015). Análisis De La Evasión Tributaria Del Impuesto A La Renta Y Su Incidencia En Los Niveles De Recaudación Fiscal En El Cantón Milagro Para El Periodo 2013-2014. *Tesis de titulo profesional*. Universidad Estatal del Milagro, Milagro, Ecuador.
- Cortez Suarez, L., & Alan Neill, D. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: © Editorial UTMACH.
- Escobar, & Rodriguez. (2018). Educación Tributaria e Incremento de la Recaudación Fiscal en el Distrito de Paucará – 2017. *Tesis de titulo profesional*. Universidad peruana los Andes, Huancayo, Peru. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/889>

- Estrada Farfan, S. (2014). *Cultura tributaria*. Obtenido de SAT. Guatemala:  
<http://educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%20%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Fernandez, & Zorrilla. (2020). Cultura fiscal y su incidencia en la recaudacion del impuesto genera a las ventas en las pequeñas empresas del sector de construccion de Lima Metropolitana, año 2018. *Tesis de Titulo profesional*. Universidad San Martin de Porres, Lima, Peru. Obtenido de  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7592/fernandez\\_gjs-zorrilla\\_qjl.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7592/fernandez_gjs-zorrilla_qjl.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Garzon Campos, M., Ahmed Rawan, A., & Peñaherrera Melo, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista UNIANDES Episteme, ISSN-e 1390-9150, Vol. 5, Nº. 1 (Enero - Marzo)*, págs. 38-53. Obtenido de Artículos vinculados con el Derecho Tributario.::  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Gobierno del Perú. (2022). *Regímenes tributarios*. <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Gómez, J. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. Obtenido de  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)
- Hernandez Ortiz, A. (2016). La educacion tributaria como alternativa de solucion a la baja recaudacion fiscal en Mexico. *Tesis de Maestria*. Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, Mexico.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6a. ed. --.)*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendóza, C. (2018). *Metodología de la investigación, las*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill.

- Martínez González, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 01-12.
- Mateo, & Orozco. (2020). La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019. *Tesis de título profesional*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion, Cerro de Pasco, Peru. Obtenido de Tesis de título profesional:  
[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026\\_71247565\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf)
- Mejillon Roca, A. J. (2019). LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2018. *Tesis de título profesional*. Universidad estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador.
- Mogollon, S. (2021). *Diagnóstico de la cultura tributaria en los comerciantes de venta de ropa del mercado modelo de Piura en tiempos de Covid-19*. Piura: (tesis pregrado). Universidad Nacional de Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3188>
- Muñoz, P., & Céspedes, W. (2018). *Introduccion Economia: Enfoque Social*. Lima: Editorial Lumbreras.
- Neira, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo de conocimiento*, 4(8), 203-2012. Doi: 10.23857/pc.v4i8.1055
- Onofre Zapata, R., Aguirre Rodriguez, C., & Murillo Torres, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el. Univerdidad Tecnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
- Sánchez, C., Chero, M., Sánchez, L., & Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/#:~:text=Así%20mis>

mo%20de%20los%20niveles,85%25%20(42%20usuarios).&text=Elaboraci  
ón%20propia%2C%202020.

- Sempertegui, S. (2019). *Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Moshoqueque, Chiclayo 2019*. Pimentel: (tesis posgrado). Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7177/Sempertegui%20Irigoin%20Sheila%20Esmi.pdf?sequence=1>
- Sierra, O., & Vargas, Y. (2016). Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia: un método alternativo de medición. *Revista CIFE*, 17(26). 37-74. doi:<https://doi.org/10.15332/s0124-3551.2015.0026.02>
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2022). *Cultura Tributaria*. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *¿Qué entiende por tributo?* <https://acortar.link/0LVPB>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). *Regímenes Tributarios*. <https://acortar.link/uaTNTI>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. <https://acortar.link/3qrquC>
- Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Limusa.
- Taylor, E. (s.f.). *El antropólogo principiante*. Obtenido de <https://antropologoprincipiante.com/que-es-la-cultura/>
- Torres, Zoe E., & Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8–24. Obtenido de <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Yaguache Aguilar, M., Pardo, M., & Espejo Jaramillo, B. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, ISSN-e 2588-087X, ISSN 2528-8008, Vol. 2, N°. 3, págs. 145-152.



## **ANEXOS**

**Anexo 01: Matriz de operacionalización de las variables**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	Es el conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación (Estrada, 2014).	Es un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, (SAT, 2022)	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Interiorización de los deberes tributarios	Escala ordinal de Likert Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indiferente (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)
				Cumplimiento tributario	
				Beneficio común a la sociedad	
			VALORES TRIBUTARIOS	Moral tributaria	
				Solidaridad	
				Compromiso	
				Participación	
			EDUCACION TRIBUTARIA	Divulgación, difusión de charlas, conferencias	
				Formación en valores tributarios	
RECAUDACION FISCAL	Es aquello recaudado por las autoridades fiscales peruanas y realizado por la SUNAT e incluye entradas tributarias y no tributarias a fin de financiar actividades estatales (Muñoz y Céspedes, 2013).	Son las actividades que realizan las autoridades para cobrar efectivamente el pago de las rentas de los contribuyentes, a fin de eliminar las obligaciones tributarias (Torres y Rocafuerte, 2018).	PAGO DE IMPUESTOS	Tributos	
				Impuestos	
				Contribuciones	
				Tasas	
			REGIMENES TRIBUTARIOS	NRUS	
				RER	
				RMT	
				RG	

## Anexo 02: Matriz de operacionalización de las variables

Cultura tributaria y Recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería el dorado. 2022					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL	H. GENERAL			
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022.	La cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado”, 2022.	V1. Cultura tributaria	CONCIENCIA TRIBUTARIA	<b>Enfoque de investigación:</b> <b>Cuantitativo</b> <b>Tipo de investigación:</b> <b>Aplicada</b>  <b>Diseño de investigación:</b> <b>No experimental</b> <b>Transversal</b>  <b>Nivel de investigación:</b> <b>Correlacional</b>  <b>Población: 53 comerciantes</b> <b>Muestra: 47 comerciantes</b>  <b>Recolección de datos:</b> <b>Técnica:</b> <b>Encuesta</b>  <b>Instrumentos:</b> <b>Cuestionarios</b>  <b>Procesamiento de información:</b> <b>Software de SPSS 25.</b>
P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	H. ESPECÍFICOS		VALORES TRIBUTARIOS	
a) ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022?	a) Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022	a) La conciencia tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022.		EDUCACIÓN TRIBUTARIA	
b) ¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022?	b) Determinar la relación entre los valores tributarios y la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022.	b) Los valores tributarios de los comerciantes se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes de venta de productos periféricos de la galería “El Dorado” 2022.	V2. Recaudación fiscal	PAGOS DE IMPUESTOS	

### Anexo 03: Matriz Instrumental

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTE	TÉCNICA / INSTRUMENTO
CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Interiorización de los deberes tributarios	Conductas deben realizar y cuáles no	Escala ordinal de Likert Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indiferente (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)	Fuente Primaria	Técnica: Encuesta
		Cumplimiento tributario	cumplir de manera voluntaria sin necesidad de coacción			
		Beneficio a la sociedad	El cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.			
	VALORES ETICOS	Moral tributaria	Determinan un adecuado comportamiento de los ciudadanos			
		Solidaridad	Se caracteriza por la colaboración mutua entre los individuos			
		Compromiso	Obligación contraída por una persona que se compromete o es comprometida a algo			
		Participación	conduce al individuo a desarrollar una conciencia de sí mismo			
	EDUCACION TRIBUTARIA	Divulgación, difusión de charlas, conferencias	acciones o actividades que conllevan el promover, publicar y/o dar a conocer el conocimiento			
Formación en valores tributarios		Se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad				
RECAUDACION FISCAL	PAGO DE IMPUESTOS	Tributos	Prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder			
		Impuestos	Se paga al Estado para soportar los gastos públicos			
		Contribuciones	Debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica			
		Tasas	debe pagar un consumidor o usuario por el uso privado de un bien o servicio			
	REGIMENES TRIBUTARIOS	NRUS	Permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos			

		RER	Para personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría			
		RMT	Creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento			
		RG	Contribuyentes PPNN y PPJJ que generan rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades			

## Anexo 04: Instrumento de recolección de datos

### CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Adaptado de Tafur y Villegas (2020)

Estimado señor (a) solicito su colaboración respondiéndome el siguiente cuestionario que tiene por objetivo obtener información sobre la cultura tributaria y la recaudación fiscal.

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada enunciado o pregunta e indique que tan de acuerdo está con cada uno de ellas (según la siguiente tabla).

Leyenda:

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Variable cultura tributaria		1	2	3	4	5
<b>Conciencia tributaria</b>						
1	Usted cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia.					
2	Considera necesario pagar tributos.					
3	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).					
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.					
5	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.					
6	Cree usted que evadir tributos es un delito.					
7	Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.					
8	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.					
<b>Valores tributarios</b>						
9	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente.					
10	Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.					

11	Considera que pagar tributos es una responsabilidad del ciudadano.					
12	Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son adecuadas para combatir la evasión tributaria.					
13	Cree usted que el gobierno invierte adecuadamente los tributos para mejorar la calidad de vida.					
14	Considera usted como contribuyente, es responsable con el pago de sus tributos para el bien de la sociedad.					
15	Considera que los valores personales de cumplimiento y responsabilidad se mantienen con el tiempo.					
16	En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos					
17	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población					
18	Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado.					
19	Considera que los ciudadanos deberíamos apropiarnos del impuesto y no cumplir con pagar.					
<b>Educación tributaria</b>						
20	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la educación tributaria por parte de la SUNAT.					
21	Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.					
22	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de educación tributaria en los contribuyentes.					
23	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.					
24	Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT son de su satisfacción.					
25	En su opinión las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por irresponsabilidad tributaria.					
26	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.					

## CUESTIONARIO DE RECAUDACION FISCAL

Adaptado de Jara (2018)

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada enunciado o pregunta e indique que tan de acuerdo está con cada uno de ellas (según la siguiente tabla).

Leyenda:

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

<b>Variable recaudación fiscal</b>							
<b>Pagos de impuestos</b>		1	2	3	4	5	
1	Considera usted que el pago de tributos es la principal fuente de la recaudación fiscal.						
2	Considera usted que la recaudación fiscal se origina mediante los pagos de tributos.						
3	Considera usted que los impuestos no declarados afectan considerablemente la recaudación fiscal.						
4	Considera usted que los impuestos no detectados afectan considerablemente la recaudación fiscal.						
5	Considera usted que las contribuciones no efectuadas disminuyen la recaudación fiscal.						
6	Considera usted que el pago de contribuciones aumenta la recaudación fiscal.						
7	Considera usted que las tasas no pagadas afectan la recaudación fiscal.						
8	Considera usted que las tasas pagadas incrementan la recaudación fiscal.						
<b>Regímenes tributarios</b>							
9	Cree usted que los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado se encuentran adecuadamente.						
10	Cree usted que los regímenes tributarios ayudan a incrementar la recaudación fiscal.						



11	Cree usted que los contribuyentes del Mype tributario se encuentran adecuadamente.					
12	Cree usted que los contribuyentes del Mype tributario ayudan a incrementar la recaudación fiscal.					
13	Cree usted que los contribuyentes del régimen de impuesto a la renta se encuentran adecuadamente en dicho régimen.					
14	Cree usted que los contribuyentes del régimen de impuesto a la renta ayudan incrementar la recaudación.					
15	Cree usted que los contribuyentes del régimen general se encuentran adecuadamente en el régimen tributario.					
16	Cree usted que los contribuyentes del régimen general ayudan incrementar la recaudación fiscal.					

***Gracias por completar el cuestionario.***

## Anexo 05: Autorización para la aplicación de los instrumentos



### ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA GALERÍA EL DORADO

Jr. Mesa Redonda 1004 - 1006 Y 1020  
Cercado de Lima

---

## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### CONSTANCIA

El que suscribe, Asociación de Propietarios de la Galería El Dorado. Con RUC 205 10982852, con dirección en Jr. Mesa Redonda 1004, 1006 y 1024 distrito de Lima.

### HACE CONSTAR:

Que, la Srta. **CARMONA TTITO, KARLA DANIELA**, identificada con DNI: 70302780 y la Srta. **LUNA AGUIRRE KARLA CRISTINA**, identificada con DNI: 42666776; con grado de bachilleres en Contabilidad y Finanzas, realizan su estudio de investigación en esta galería, el cual lleva por título *“La cultura tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes de ventas de productos periféricos de la galería El dorado”*

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Lima, 29 de abril de 2022

Atentamente,

ASOC. PROF. DE LA GALERIA  
“EL DORADO”

  
KASHIMIRHO ABDÓN CARLOS VELÁSQUEZ MINAYA  
DNI N° 74060697  
Presidente

## Anexo 06: Validación de instrumento

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Cultura tributaria.

MD= Muy en desacuerdo    D= desacuerdo    A= Acuerdo    MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														
1	Usted cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia.				X				X					X
2	Considera necesario pagar tributos.				X				X					X
3	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).				X				X					X
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.				X				X					X
5	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.				X				X					X
6	Cree usted que evadir tributos es un delito.				X				X					X
7	Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.				X				X					X
8	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.				X				X					X
<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>														
9	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente.				X				X					X
10	Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.				X				X					X
11	Considera que pagar tributos es una responsabilidad del ciudadano.				X				X					X
12	1 Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son adecuadas para combatir la evasión tributaria.				X			X						X

1 3	Cree usted que el gobierno invierte adecuadamente los tributos para mejorar la calidad de vida.				X					x				X	
1 4	Considera usted como contribuyente es responsable con el pago de sus tributos para el bien de la sociedad.				X					X				X	
1 5	Considera que los valores personales de cumplimiento y responsabilidad se mantienen con el tiempo.				X					X				X	
1 6	En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos				X					X				X	
1 7	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población				X					X				X	
1 8	Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado.				X					X				X	
1 9	Considera que los ciudadanos deberíamos apropiarnos del impuesto y no cumplir con pagar.				X					X				X	
<b>EDUCACION TRIBUTARIA</b>															
		MU	U	A	MA	MU	U	A	MA	MU	U	A	MA		
2 0	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la educación tributaria por parte de la SUNAT.				X					X				X	
2 1	Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.				X					X				X	
2 2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de educación tributaria en los contribuyentes.				X					X				X	
2 3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.				X					X				X	
2 4	Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT son de su satisfacción.				X					X				X	
2 5	En su opinión las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por irresponsabilidad tributaria.				x					X				X	
2 6	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.			X						X				X	

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]       Aplicable después de corregir [ ]       No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del Juez validador Dr. / Mg.: GONZALES VASQUEZ ALAN JOHNNY....       DNI:..07559019..

Especialidad del validador:..CONTABILIDAD.....

Nº de años de Experiencia profesional: .....24 AÑOS.....

...23..de...MAYO... del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
  
 Sr. Alan J. Gonzales Vasquez  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Cultura tributaria.**

**MD= Muy en desacuerdo    D= desacuerdo    A= Acuerdo    MA= Muy de acuerdo**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														
1	Usted cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia.			X				X			X			
2	Considera necesario pagar tributos.			X				X					X	
3	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).			X				X					X	
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.			X				X					X	
5	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.		X					X					X	
6	Cree usted que evadir tributos es un delito.			X			X						X	
7	Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.			X				X			X			
8	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.			X			X						X	
<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>														
9	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente.			X				X					X	
10	Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.							X					X	
11	Considera que pagar tributos es una responsabilidad del ciudadano.			X				X					X	
12	Aprueba usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son adecuadas para combatir la evasión tributaria.													
13	Cree usted que el gobierno invierte adecuadamente los tributos para mejorar la calidad de vida.			X				X					X	
14	Considera usted como contribuyente es responsable con el pago de sus tributos para el bien de la sociedad.			X				X					X	
15	Considera que los valores personales de cumplimiento y responsabilidad se mantienen con el tiempo.			X				X					X	
16	En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos			X				X					X	
17	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población			X				X					X	
18	Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado.			X				X					X	
19	Considera que los ciudadanos deberíamos apropiarnos del impuesto y no cumplir con pagar.		X					X					X	
<b>EDUCACION TRIBUTARIA</b>														
20	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la educación tributaria por parte de la SUNAT.			X				X					X	
21	Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.			X				X			X			
22	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de educación tributaria en los contribuyentes.			X				X					X	
23	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.			X				X			X			
24	Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT son de su satisfacción.		X					X					X	

25	En su opinión las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por irresponsabilidad tributaria.																
26	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.			X					X							X	

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las obligaciones Tributarias**

**MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>PAGO DE IMPUESTOS</b>														
1	Considera usted que el pago de tributos es la principal fuente de la recaudación fiscal.				X				X					X
2	Considera usted que la recaudación fiscal se origina mediante los pagos de tributos.			X					X					X
3	Considera usted los impuestos no declarados afecta considerablemente la recaudación fiscal.				X				X			X		
4	Considera usted los impuestos no detectados afecta considerablemente la recaudación fiscal.				X				X					X

5	Considera usted las contribuciones no efectuadas disminuye la recaudación fiscal.				X				X					X
6	Considera usted el pago de contribuciones aumenta la recaudación fiscal.				X				X					X
7	Considera usted que las tasas no pagadas afectan la recaudación fiscal.			X					X					X
8	Considera usted que las tasas pagadas incrementan la recaudación fiscal.				X				X			X		
<b>REGIMENES TRIBUTARIOS</b>														
9	Cree usted los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado se encuentran adecuadamente.				X				X					X
10	Cree usted que los regímenes tributarios ayudan a incrementar la recaudación fiscal.			X					X			X		
11	Cree usted los contribuyentes del Mype tributario se encuentran adecuadamente.				X				X			X		
12	Cree usted que los contribuyentes del Mype tributario ayudan a incrementar la recaudación fiscal.				X				X			X		
13	Cree usted los contribuyentes del régimen de impuesto a la renta se encuentran adecuadamente en dicho régimen.			X					X					X
14	Cree usted que los contribuyentes del régimen de impuesto a la renta ayudan incrementar la recaudación.			X				X						X
15	Cree usted que los contribuyentes del régimen general se encuentran adecuadamente en el régimen tributario.				X				X					X
16	Cree usted que los contribuyentes del régimen general ayudan incrementar la recaudación fiscal.				X				X					X

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva      DNI:00238680

Especialidad del validador: Metodología de Investigación

Nº de años de Experiencia profesional: 27 años

07 de julio del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.  
Especialidad

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Cultura tributaria.**

MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														
1	Usted cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia.				X				X					X
2	Considera necesario pagar tributos.				X				X					X
3	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).				X				X					X
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.				X				X					X
5	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.				X				X					X
6	Cree usted que evadir tributos es un delito.				X				X					X
7	Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.				X				X					X
8	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.				X				X					X
<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>														
9	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente.				X				X					X
10	Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.				X				X					X
11	Considera que pagar tributos es una responsabilidad del ciudadano.				X				X					X
12	Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son adecuadas para combatir la evasión tributaria.				X				X					X
13	Cree usted que el gobierno invierte adecuadamente los tributos para mejorar la calidad de vida.				X				X					X

14	Considera usted como contribuyente es responsable con el pago de sus tributos para el bien de la sociedad.				X					X					X	
15	Considera que los valores personales de cumplimiento y responsabilidad se mantienen con el tiempo.				X					X					X	
16	En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos				X					X					X	
17	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población				X					X					X	
18	Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado.				X					X					X	
19	Considera que los ciudadanos deberíamos apropiarnos del impuesto y no cumplir con pagar.				X					X					X	
<b>EDUCACION TRIBUTARIA</b>		<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>MD</b>	<b>D</b>	<b>A</b>	<b>MA</b>			
20	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la educación tributaria por parte de la SUNAT.				X					X					X	
21	Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.				X					X					X	
22	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de educación tributaria en los contribuyentes.				X					X					X	
23	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.				X					X					X	
24	Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT son de su satisfacción.				X					X					X	
25	En su opinión las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por irresponsabilidad tributaria.				X					X					X	
26	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.				X					X					X	

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Recaudación fiscal.**

**MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias		
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA			
<b>PAGO DE IMPUESTOS</b>																
1	Considera usted que el pago de tributos es la principal fuente de la recaudación fiscal.				X					X					X	
2	Considera usted que la recaudación fiscal se origina mediante los pagos de tributos.				X					X					X	
3	Considera usted los impuestos no declarados afecta considerablemente la recaudación fiscal.				X					X					X	
4	Considera usted los impuestos no detectados afecta considerablemente la recaudación fiscal.				X					X					X	
5	Considera usted las contribuciones no efectuadas disminuye la recaudación fiscal.				X					X					X	
6	Considera usted el pago de contribuciones aumenta la recaudación fiscal.				X					X					X	
7	Considera usted que las tasas no pagadas afectan la recaudación fiscal.				X					X					X	
8	Considera usted que las tasas pagadas incrementan la recaudación fiscal.				X					X					X	



REGIMENES TRIBUTARIOS		MU	U	A	MA	MU	U	A	MA	MU	U	A	MA
9	Cree usted los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado se encuentran adecuadamente.				X				X				X
10	Cree usted que los regímenes tributarios ayudan a incrementar la recaudación fiscal.				X				X				X
11	Cree usted los contribuyentes del Mype tributario se encuentran adecuadamente.				X				X				X
12	Cree usted que los contribuyentes del Mype tributario ayudan a incrementar la recaudación fiscal.				X				X				X
13	Cree usted los contribuyentes del régimen de impuesto a la renta se encuentran adecuadamente en dicho régimen.				X				X				X
14	Cree usted que los contribuyentes del régimen de impuesto a la renta ayudan incrementar la recaudación.				X				X				X
15	Cree usted que los contribuyentes del régimen general se encuentran adecuadamente en el régimen tributario.				X				X				X
16	Cree usted que los contribuyentes del régimen general ayudan incrementar la recaudación fiscal.				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Abraham Horna Rubio      DNI: 06117267

Especialidad del validador: Gestión pública, económica y financiera

Nº de años de Experiencia profesional: 32

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de julio del 2022



-----  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad



